



Alicia Puente

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 476/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Hugo Solano NARANJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 476/2007 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

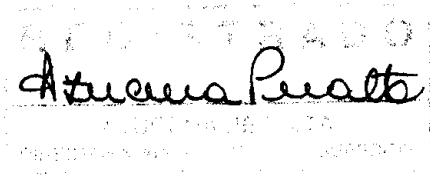
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 476/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Riesgo en las Actividades de la Construcción, Riesgo en Comercios, Bancos y Servicios, Riesgos del Transporte y Tránsito, Riesgos en las Actividades Rurales, Riesgos en las Industrias Extractivas, Riesgos Característicos de Industrias Manufactureras, Riesgos en Hospitales y Trabajo de Campo, sin

K



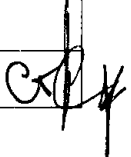
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

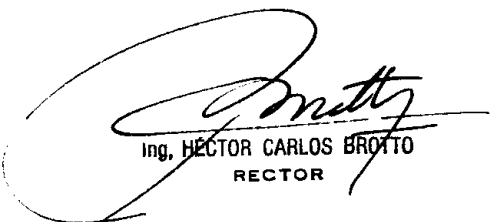
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tener aprobadas previamente sus correlativas Introducción al estudio del Trabajo, Movimiento de Materiales, Organización y Administración y Trabajos en Ambientes Hiper-Hipobáricos, al alumno Hugo Solano NARANJO, Legajo N° 24943, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 874/2008

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior